



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00069 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Hábitat del Adulto Mayor
Demandado	José Darío Posada Soto Marta Soto de Posada
Decisión	Incorpora y tiene por notificada a la parte demandada

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente constancia de envío de la notificación electrónica realizada a los demandados José Darío Posada Soto y Marta Soto de Posada en la dirección de correo electrónico darioposada@une.net.co¹, las cuales cumplen con lo establecido del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y arrojaron un resultado positivo según constancia de recepción de comunicación electrónica emitida por la empresa de mensajería Enviamos, donde se certifica que las notificaciones electrónicas fueron enviadas a los demandados el día 15 de febrero de 2023 y se dio acuse de recibido por parte de ambos destinatarios en la misma fecha.

En razón de lo anterior, téngase por notificados al señor José Darío Posada Soto y a la señora Marta Soto de Posada, del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra²; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el **20 de febrero de 2023**.

Vencido el término del traslado, si no hubiere contestación a la demanda o excepciones sean previas o de fondo que resolver, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ La misma dirección opera para ambos demandados según consta inscrito el aplicativo UBICA PLUS de la plataforma TRANSUNIÓN. –Ver anexos de la demanda.

² Cfr. auto del 14 de febrero de 2023 – archivo 03 Cd1 expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fb92e92d6f3b8d0e231b823e9a3bb9a2245b3cdeebc90344411c0e6631b2c2**

Documento generado en 21/02/2023 11:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>